



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 012-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de enero de 2023

Identificador digital



012-2023-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 108-2017-UNAMAD-VRI de fecha 29 de diciembre de 2017, Resolución 009-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de febrero de 2018, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 028-2022-UNAMAD-CU de fecha 14 de enero de 2022, Carta 005-2022-JGQ de fecha 26 de julio de 2022, Informe 001-2023-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 23 de enero de 2023, Expediente 084-VRI de fecha 23 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

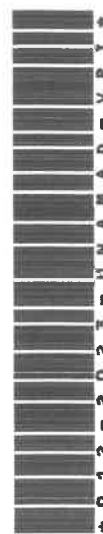
Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 108-2017-UNAMAD-VRI se declara ganador de la «CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017» al equipo de investigación liderado por el(la) Prof. RUTH FRISANCHO VARGAS, responsable de la investigación titulada «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041».

Que, con Resolución 009-2018-UNAMAD-VRI de fecha 27 de febrero de 2018, aprueba el monto de financiamiento, reglamento y bases de la «CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2017-2018»;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC.2020-DIC.2023)»;

Que, con Resolución 028-2022-UNAMAD-CU de fecha 14 de enero de 2022 Consejo Universitario de la UNAMAD resolvió aceptar la renuncia voluntaria de la M.Sc. Ruth Frisancho Vargas a partir del 31 de diciembre de 2021 y declarar vacante su plaza;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 012-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 23 de enero de 2023

Identificador digital



012-2023-UNAMAD-VRI

Que, con Carta 005-2022-JGQ de fecha 26 de julio de 2022, el coinvestigador externo M.Sc. Sufer Marcial Báez Quispe y asistente de investigación M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe solicitaron ser excluidos del equipo de investigación de la investigación titulada «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041»;

Que, con Informe 001-2023-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 23 de enero de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Edgar Rafael Julian Laime emite informe técnico sobre viabilidad de solicitud de exclusión de integrantes del proyecto de investigación titulado «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041», investigación financiada por la UNAMAD en el año 2017; y, opina que resulta procedente y viable aprobar la solicitud de exclusión del coinvestigador externo M.Sc. Sufer Marcial Báez Quispe y asistente de investigación M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe;

Que, con Expediente 084-VRI de fecha 23 de enero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la exclusión integrantes y reestructuración del equipo de investigación del proyecto titulado «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la exclusión de dos (2) integrantes del equipo responsable de la ejecución de la investigación titulada «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041».

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del equipo responsable de la ejecución de la investigación titulada «INFLUENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD PRIMARIA NETA Y COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA HOJARASCA POR FACTORES CLIMÁTICOS EN UN ECOSISTEMA IMPACTADO POR FUEGO Y UN BOSQUE PRIMARIO» con código «2017-VRI-D-041» integrado por los siguientes investigadores:

CÓDIGO DE LA INVESTIGACIÓN	2017-VRI-D-041
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
MODALIDAD	DOCENTE-F
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	108-2017-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL)	RUTH FRISANCHO VARGAS
COLABORADOR (COINVESTIGADOR EXTERNO)	---
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	---

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para actualización de información en SISPRO versión 2.0.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo